



AUTORIZADO

19 ENE 2022

000114

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar los servicios de Apoyo a la Gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,


CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Subdirección de Centro en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación de formación del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Álvaro Enrique Restrepo Domínguez – Subdirector de Centro

Vo.Bo. Maribeth Daza - Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo que incluye Estudio de la demanda (Análisis del Sector)